



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NO. AD-MVER-032-2024 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN VISUAL DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

EN LA CIUDAD VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL EDIFICIO TRIGUEROS, EN LAS CALLES ZARAGOZA Y LERDO S/N 1ER. PISO, COL. CENTRO C.P. 91700, EN VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN PARA LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN VISUAL DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS: EL **MTR. ALEJANDRO USCANGA RAMÍREZ**, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EL **L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LA **LIC. KARINA AQUINO HERNÁNDEZ**, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, LA **MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES**, TESORERA MUNICIPAL, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, REUNIDOS CON EL OBJETO DE DICTAMINAR RESPECTO A LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN VISUAL DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**.

ANTECEDENTES

PRIMERO. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: *LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:*

- I. *CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.*

(...)

- II. *LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.*

LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS





BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

SEGUNDO. EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE SEÑALA EN SU PÁRRAFO SEGUNDO: *EL ESTADO TIENE COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA AL MUNICIPIO LIBRE, SIN PERJUICIO DE LAS DIVISIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES DE LOS DISTINTOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN. LA LEY FIJARÁ EL MÍNIMO DE LA POBLACIÓN Y LOS DEMÁS REQUISITOS NECESARIOS PARA CREAR O SUPRIMIR MUNICIPIOS.*

A SU VEZ EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU PÁRRAFO PRIMERO ESTABLECE: *CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA, INTEGRADO POR UNA PRESIDENTA O PRESIDENTE, UNA SÍNDICA O SÍNDICO Y LOS DEMÁS EDILES QUE DETERMINE EL CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. SÓLO LOS AYUNTAMIENTOS, O EN SU CASO, LOS CONCEJOS MUNICIPALES, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES QUE ESTA CONSTITUCIÓN LES CONFIERE.*

A MAYOR ABUNDANCIA EL ARTÍCULO 72, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA LETRA DICE: *LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA LA LEY, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PUBLICIDAD, IGUALDAD, CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA. CUANDO LAS CONDICIONES NO SEAN IDÓNEAS, LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN ADJUDICARLOS BAJO LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN QUE LES GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.*

TERCERO. PARA CONCLUIR EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE ESTABLECE QUE: *LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE CONVOCATORIA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE A FIN DE ASEGURAR AL MUNICIPIO LAS MEJORES*



CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

CUANDO LAS LICITACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR DICHAS CONDICIONES, EL CONGRESO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN SU CASO, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

POR TANTO, SE SUBRAYA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL ARTÍCULO ANTERIOR ESTABLECE QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO GENERAL SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, TAMBIÉN LO ES, QUE DICHO ARTÍCULO NO REGULA LOS OTROS TIPOS DE ADJUDICACIÓN, PERO SI HACE ÉNFASIS QUE EL CONGRESO EMITIRÁ BASES Y PROCEDIMIENTOS, REGLAS Y REQUISITOS ASÍ COMO DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, POR LO QUE, BAJO ESTAS CONDICIONES CORRESPONDE APLICAR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CUARTO. POR DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 26 LO SIGUIENTE LOS ENTES PÚBLICOS, BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, EFECTUARÁN SUS CONTRATACIONES CONFORME A ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

I. LICITACIÓN PÚBLICA;

II. LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES; Y

III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

QUINTO. QUE ADEMÁS CITANDO EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE EXPRESA: "LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS RESPECTO DE BIENES O SERVICIOS RECURRENTES, DEBIENDO ESTABLECER, DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO, LOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS A CONTRATAR, DETERMINANDO LA FECHA DE PAGO, QUE NO PODRÁ EXCEDER DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU ENTREGA".

SEXTO. QUE DE ACUERDO CON EL ACTA NÚMERO 3 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2022, QUE APROBÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2025, CON EL OBJETO DE AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENTAR



LAS ACTIVIDADES DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO EN BENEFICIO DE LOS VERACRUZANOS, ES ASÍ COMO EL AYUNTAMIENTO SE AUXILIA EN ÁREAS, COMO ES LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE ESTA SE ENCARGUE DE GESTIONAR LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; VINCULAR A LAS DIRECCIONES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES, CON LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA MANTENER A ÉSTOS INFORMADOS DE MANERA OPORTUNA, VERAZ Y OBJETIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL AYUNTAMIENTO; REALIZAR LA COBERTURA INFORMATIVA DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE REALICE EL MUNICIPIO; UTILIZAR LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN ALTERNOS DISPONIBLES, DESTINADOS A LA DIFUSIÓN DE LOS MENSAJES GENERADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA REALIZAR LA COMUNICACIÓN OPORTUNA A LA CIUDADANÍA; ORGANIZAR LAS CONFERENCIAS DE PRENSA DEL AYUNTAMIENTO; COORDINAR LAS ENTREVISTAS, PRESENTACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS Y DIGITALES; DISEÑAR Y DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS PROMOCIONALES DE LOS DIVERSOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO; REALIZAR LOS BOLETINES, COMUNICADOS Y FOLLETOS INFORMATIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASEGURANDO SU CORRECTA DISTRIBUCIÓN; ASI COMO DESARROLLAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE CÓDIGOS DE VESTIMENTA, MANUALES Y CIRCULARES DE USO DE LOS DISEÑOS GRÁFICOS CORPORATIVOS..

POR LOS ANTECEDENTES DESCRITOS Y TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SEGUNDO. QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, PREVALECIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

TERCERO. QUE EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUEDE CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE



LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 3, 68 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 26 FRACCIÓN III, 28 Y 55 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE CITA TEXTUALMENTE:

ART. 55.- LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN CELEBRAR CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ Y SIN NECESIDAD DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE EL ÁREA USUARIA EMITA UN DICTAMEN DE PROCEDENCIA, QUE FUNDE Y MOTIVE ESTA DETERMINACIÓN, CUANDO:

(...)

X. EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADOS;

(...)

CUARTO. QUE UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS ES DIFUNDIR DE MANERA CORRECTA Y OPORTUNA LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, YA QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SON CANALES E INSTRUMENTOS PARA INFORMAR Y COMUNICAR A LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL DE MANERA VISUAL A TRAVÉS DE DIFERENTES CANALES DE TRANSMISIÓN POR MEDIO DE NOTICIEROS Y PROGRAMAS DE REVISTA MEDIANTE SPOTS., ESTO CON EL FIN DE LOGRAR UN GOBIERNO MÁS EFICIENTE, EFICAZ, TRANSPARENTE E INCLUYENTE, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA INTERACCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DE MANERA MÁS CERCANA PARA LEGITIMAR LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON ACCIONES COMO SON EL REALIZAR LA COBERTURA INFORMATIVA DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE REALICE EL MUNICIPIO, UTILIZAR LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN ALTERNOS DISPONIBLES DESTINADOS A LA DIFUSIÓN DE LOS MENSAJES GENERADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEBIDO A LO ANTERIOR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SOLICITÓ EL **SERVICIO DE DIFUSIÓN VISUAL DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

QUINTO. QUE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TALES OBJETIVOS, ES PRECISO TOMARSE LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA ESPECIALIZADA QUE CUENTE CON LA LOGÍSTICA, INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVIDAD QUE DEMANDA TAL SOLICITUD, POR LO CUAL ANTE DICHA EVENTUALIDAD SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN VISUAL DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**





SEXTO. QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE RECIBIÓ COTIZACIÓN DE LA PERSONA MORAL **TELEVISA, S. DE R.L. C.V.** MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSIÓN VISUAL DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
(TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$3,000,000.00
				I.V.A 16%	\$480,000.00
				TOTAL	\$3,480,000.00

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD DE ACCIONES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EN LOS DIVERSOS CANALES DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN UNIVISION, TALES COMO: TELEVISIÓN VERACRUZ Y TELEVER QUE CUENTA CON CONTENIDO LOCAL Y/O REGIONAL POR MEDIO DE NOTICIEROS Y PROGRAMAS DE REVISTA; MEDIANTE SPOTS DE 20, 30 O 40 SEGUNDOS. LAS ESTRELLAS, CANAL 5 Y CANAL NUEVE, A TRAVÉS DE BLOQUEOS (SPOT) DE 20 SEGUNDOS.

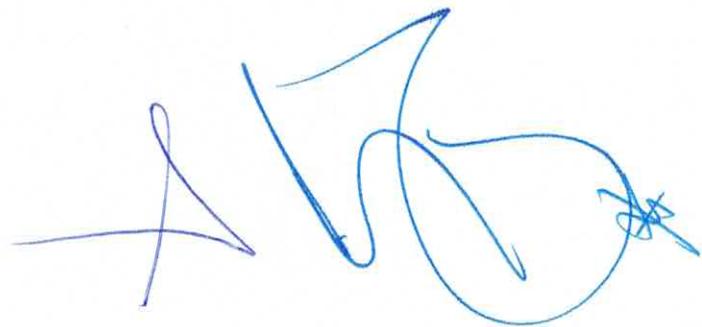
Canal - 12.1 (Veracruz - Boca del Río)												
Periodo:		OCTUBRE - NOVIEMBRE										
Concepto:		Spoteo										
Duración:		20"										
PROGRAMA	HORARIO	DÍAS DE TRANSMISIÓN	SEMANA TIPO							IMPACTOS SEMANALES	NUM. SEMANAS	TOTAL IMPACTOS
			L	M	W	J	V	S	D			
LAS NOTICIAS	06:00 a 07:00	LaV	1	1	1	1	1			5	6	30
LAS NOTICIAS	7:00 a 09:00	LaV	2	2	2	1	1			8	6	50
VUELVE A LA VIDA	9:00 a 10:30	LaV	1	1	1	1	1			5	6	30
VAMOS AL BAILONGO-LOS BOMBAZOS	12:00 a 13:00	LaV	1	1	1	1	1			5	6	30
EN LA COCINA CON GERONIMO	13:00 a 14:00	LaV	1	1	1	1	1			5	6	30
LAS NOTICIAS	14:00 a 15:00	LaV	1	1	1	1	1			5	6	30
AQUÍ ESTAMOS	15:00 a 16:00	LaV	1	1	1	1	1			5	6	30
QUE POKAR	16:00 a 17:00	LaV	1	1	1	1	1			5	6	30
CODIGO 4	17:00 a 18:00	LaV	1	1	1	1	1			5	6	30
LAS NOTICIAS	20:00 a 21:00	LaV	1	1	1	1	1			5	6	30
PURA PASION	21:00 a 22:00	LaV	1	1	1	1	1			5	6	30
VAMOS AL BAILONGO-LOS BOMBAZOS	22:30 a 23:30	LaV	1	1	1	1	1			5	6	30
AQUÍ ESTAMOS	15:00 a 16:00	LaV					1			1	1	1
TOTAL DE IMPACTOS			12	12	12	11	12	0	0	58		350





Canal - 12.1 (Ver-BR)																					
Período:		30 de agosto al 15 de septiembre 2024																			
Concepto		FIESTAS PATRIAS																			
Duración:		30"																			
PROGRAMA	HORARIO	DIAS DE TRANSMISIÓN	AGOSTO							SEPTIEMBRE							IMPACTOS SEMANALES				
			V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J					
LAS NOTICIAS	6:00 a 7:00	La V				2	2	2	2	2				2	2	2	2	2			20
LAS NOTICIAS	7:00 a 9:00	La V				2	2	2	2	2				2	2	2	2	2			20
VUELVE A LA VIDA	9:00 a 11:00	La V				2	2	2	2	2				2	2	2	2	2			20
VAMOS AL BAILONGO-LOS BOMBAZOS	12:00 a 13:00	La V				2	2	2	2	2				2	2	2	2	2			20
EN LA COCINA CON GERONIMO	13:00 a 14:00	La V				1	1	1	1	1				1	1	1	1	1			10
LAS NOTICIAS	14:00 a 15:00	La V				2	2	2	2	2				2	2	2	2	2			20
AQUÍ ESTAMOS	15:00 a 16:00	La V				2	2	2	2	2				2	2	2	2	2			20
QUE POKAR	16:00 a 17:00	La V	2			1	1	1	1	1				1	1	1	1	1			12
CODIGO 4	17:00 a 18:00	La V	2			1	1	1	1	1				1	1	1	1	1			12
LAS NOTICIAS	20:00 a 21:00	La V	2			2	2	2	2	2				2	2	2	2	2			20
PURA PASION	21:00 a 22:00	La V	2			2	2	2	2	2				2	2	2	2	2			22
VERACRUZ RUMBO 500 AÑOS	9:00 a 10:00	Sáb		2															1		4
CINE MEXICANO	10:00 a 11:30	Sáb		2															1		4
CON SABOR AL CARBON	15:00 a 16:00	Sáb		2															2		6
CINE MEXICANO	16:00 a 18:00	Sáb		2															1		4
SUSANA ADICCIÓN	22:00 a 23:00	Sáb		2																	2
CON SABOR AL CARBON	10:00 a 11:00	Dom			2									2						2	6
CINE MEXICANO	11:30 a 13:00	Dom			1									1						1	3
TOTAL DE IMPACTOS			8	10	3	19	19	19	19	19	5	3	19	17	19	19	19	5	3	225	

TRANSMISION DE PROGRAMA ESPECIAL	
ACCIONES ESPECIALES	
EVENTO	INCLUYE
GRITO DE INDEPENDENCIA	Transmisión del protocolo del Grito de Independencia de México, en el programas NUESTRA FIESTA Transmisión por el canal 12.1 y 8.1



Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





NUESTRO PUERTO, NUESTRA GANA

Canal - 12.1 (Veracruz - Boca del Rio)				DICIEMBRE													IMPACTOS																				
PROGRAMA	HORARIO	DÍAS DE TRANSMISIÓN		D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V		S	D	L																	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
LAS NOTICIAS	6:00 a 7:00	LaV					4	4	4				4	4	4	4	4																			4	36
LAS NOTICIAS	7:00 a 9:00	LaV					4	4	4				4	4	4	4	4																			4	36
VUELVE A LA VIDA	9:00 a 11:00	LaV					4	4	4				4	4	4	4	4																			4	36
VAMOS AL BAILONGO-LOS BOMBAZOS	12:00 a 13:00	LaV					4	4	4				4	4	4	4	4																			4	36
EN LA COCINA CON GERONIMO	13:00 a 14:00	LaV					4	4	4				4	4	4	4	4																			4	36
LAS NOTICIAS	14:00 a 15:00	LaV					4	4	4				4	4	4	4	4																			4	36
AQUI ESTAMOS	15:00 a 16:00	LaV					4	4	4				4	4	4	4	4																			4	36
QUE POKAR	16:00 a 17:00	LaV					4	4	4				4	4	4	4	4																			4	36
CODIGO 4	17:00 a 18:00	LaV					4	4	4				4	4	4	4	4																			4	36
LAS NOTICIAS	20:00 a 21:00	LaV					4	4	4				4	4	4	4	4																			4	36
PURA PASION	21:00 a 22:00	LaV					4	4	4				4	4	4	4	4																			4	36
VERACRUZ RUMBO 500 AÑOS	9:00 a 10:00	Sáb					4	4	4				4	4	4	4	4																		4	36	
CINE MEXICANO	10:00 a 11:30	Sáb										2																						2		4	
CON SABOR AL CARBON	15:00 a 16:00	Sáb										2																						2		4	
CINE MEXICANO	16:00 a 18:00	Sáb										2																						2		4	
SUSANA ADICCION	22:00 a 23:00	Sáb										2																						2		4	
CON SABOR AL CARBON	10:00 a 11:00	Dom																																2		4	
CINE MEXICANO	11:30 a 13:00	Dom																																2		4	
TOTAL DE IMPACTOS				0	0	0	0	48	48	48	8	4	48	48	48	48	48	8	4	48	48	48	48	48	8	4	48	456									

Canal - 2 Las estrellas				DICIEMBRE													IMPACTOS																				
PROGRAMA	HORARIO	DÍAS DE TRANSMISIÓN		D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V		S	D	L																	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
HOY	9:00 a 12:00	LaV					1		1				1		1		1																			1	6
TELENOVELAS COMO DICE EL DICHO	12:00 a 19:00	LaV							1					1		1																				1	3
LA ROSA DE GUADALUPE, TELENOVELAS	19:00 a 24:00	LaV					1	1	1				1	1	1	1	1																		1	9	
TOTAL DE IMPACTOS				0	0	0	2	2	2	0	0	2	0	0	2	2	2	2	0	0	2	18															

TRANSMISION DE PROGRAMA ESPECIAL

ACCIONES ESPECIALES

EVENTO	INCLUYE
3er INFORME DE LABORES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ	Transmisión en Vivo con duración de 2 hrs. Transmisión por el canal 12.1 y 8.1 Fecha y horario por definir

TARIFAS DE 30", 40" Y 60" SON CALCULADAS PROPORCIONALMENTE A LAS DE 20"

* TODA PROGRAMACION ESTA SUJETA A UN DESFASE DE 15 A 25 MINUTOS APROXIMADAMENTE CONTRA LA HORA SEÑALADA COMO INICIO O TERMINO DE CADA PROGRAMA

SÉPTIMO. EN EL TEXTO DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL **TELEVISIA, S. DE R.L. C.V.** SE ESTABLECE QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS QUE AMERITA LA LOGÍSTICA, DEMOSTRANDO CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVIDAD INMEDIATA PARA PROPORCIONAR DE FORMA EXITOSA EL SERVICIO SOLICITADO.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx





OCTAVO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CITADO PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS DENTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ.

TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. QUE EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES EL DE SOMETER A LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN VISUAL DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

SEGUNDO. POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS, SE SOLICITA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EMITA ACUERDO PARA AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN VISUAL DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

TERCERO. QUE TODAS LAS OPERACIONES RELATIVAS A LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN VISUAL DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ,** DEBEN SER DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS, CONTANDO CON LOS SOPORTES NECESARIOS, ASÍ COMO LOS PEDIDOS, ÓRDENES DE SERVICIO O CONTRATOS PARA CADA UNO DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO QUE LE CORRESPONDA.

CUARTO. QUE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR CONTRATOS HASTA POR EL MONTO DETERMINADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024. HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN DE **\$3,480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

QUINTO. QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN CONTRATOS ABIERTOS, NO SE ESTABLECERÁN LOS MONTOS TOTALES SIN EMBARGO SI LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE A LAS **DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL MISMO DÍA Y AÑO DE SU APERTURA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.





COMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN VISUAL DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

**MTRO. ALEJANDRO USCANGA RAMÍREZ
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES
TESORERA MUNICIPAL**

**LIC. KARINA AQUINO HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

